

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN VILLORIA GARCIA

D. BENJAMIN NIETO PLAZA

D. JOSE MANUEL PALOS CARREÑO

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR DUQUE CORCHETE

**AUSENTE:**

D. MARIA CASTRO ACEDO

**SECRETARIO:**

D. ELADIO GALAN ALDEHUELO

En Fuenteguinaldo a veinticinco de abril de dos mil dieciséis; siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sánchez Sánchez, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada previamente en forma legal por la Presidencia Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del ORDEN DE DIA:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, SI PROCEDE.-** Conocido por los señores Concejales el borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2016, y no existiendo objeción alguna, por unanimidad de los seis concejales presentes fue aprobada el acta de la sesión citada.

**2.- ADQUISICION DE GANADO PARA LAS FIESTAS.-** Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión informativa de juventud, deportes, festejos, turismo y asociaciones, de 8 de abril, que dice:

*“Por la Presidenta de la Comisión y Concejales de festejos expone que como los miembros de la comisión conocen hay pocos toros por la zona y los que hay son caros o ya están comprometidos. Ante esta situación se ha tenido que ir a tantear toros en otros lugares como en Extremadura.*

*Visitadas diversas ganaderías y efectuadas las gestiones oportunas expresa la Sra. Presidenta que se tiene apalabrados toros con las siguientes ganaderías :*

- *Con Francisco Madrazo, cuatro novillos (3 utreros y un eral) por el precio de 8.400 €, más el iva correspondiente.*
- *Con José Miguel Arroyo “ Joselito”, 8 novillos (6 utreros y 2 erales) por el precio de 16.500 €, más el iva.*
- *Con Fernando Arjona, 2 novillos ( 2 utreros) por el precio de 3.500€, más el iva.*

*Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar y manifiesta que a ella no se le ha avisado para ir a ver toros y como miembro de la comisión entiende que se le tenía que haber avisado. La Sra. Presidenta le contesta que no la aviso porque entendía que no era necesario.*

*Por parte de D. Miguel Angel Carreño manifiesta que a su entender la Sra. Presidenta no sabe negociar , no la encuentra experta en el trato con los ganaderos, enseguida acepta la propuesta del ganadero sin apenas tratar o regatear.*

*Este mismo concejal, D. Miguel Angel Carreño, le dice a la Presidenta que no ha contado con ningún miembro de la comisión para el apalabramiento de los toros de Arjona que lo ha hecho ella sola sin contar con ninguno y añade que no lo tenía que hacer hasta que los miembros de la comisión vieran los toros.*

*Tras esto, y la oportuna deliberación se somete el asunto a la votación y por unanimidad se acuerda que se compren los toros 4 toros de Francisco Madrazo y los 8 de José Miguel Arroyo y sometido a su vez a votación la adquisición de los dos novillos de Arjona, por tres votos en contra de los representantes del grupo ciudadano y uno de la representante del grupo popular y dos a favor de los representantes del grupo socialista, se acordó que no se compren esos dos novillos hasta que no se vean por nos miembros de la comisión.*

*A tenor de los resultados anteriores la Comisión informa FAVORABLEMENTE la adquisición de los 8 novillos de José Miguel Arroyo y los cuatro de Francisco Madrazo y desfavorablemente la adquisición de los dos de Arjona hasta tanto en cuanto estos no sean visto por los miembros de la Comisión.*

*No obstante , el órgano de contratación acordará lo pertinente.”*

Finalizada la lectura del informe de la Comisión pregunta el Sr. Presidente si se ha ido a ver los dos novillos de D. Fernando Arjona, a lo que D. José Manuel Palos contesta que no.

Seguidamente se abre el debate y el señor concejal D. Miguel Angel Carreño manifiesta que a su entender, aunque no se haya firmado nada, los toros ya están comprados y los dos de Arjona también y añade dirigiéndose a la Presidenta de la Comisión de fiestas que no se puede ir a comprar toros sin los miembros de la comisión de fiestas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Villoria, Presidenta de la comisión contesta que los toros de Arjona son los del precio más barato, a 1750 euros, cuando le pedían a 2100 euros de entrada y, por lo que respecta a ir a ver estos dos toros manifiesta que, desde la celebración de la comisión hasta hoy, ha habido tiempo suficiente para poder verlos si realmente se está interesado en ello.

Por su parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Duque pregunta a la Presidenta de la Comisión que por qué no se le ha avisado para ir a ver toros y la Presidenta le contesta que entendía que no era necesario. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Duque reitera que se le tenía que haber avisado en su condición de miembro de la comisión de fiestas.

Tras esto, la Presidencia propone que el pleno se pronuncie sobre :

1.-Adquisición de los ocho toros a D. Francisco Madrazo y los cuatro toros a José Miguel Arroyo "Joselito" .-

No se produce deliberación alguna al respecto y sometido el asunto a votación por unanimidad de los seis concejales presentes se acordó su compra.

2.- Adquisición de dos toros a D. Fernando Arjona.-

Al respecto, el señor alcalde manifiesta que ya en el informe de la comisión se pone de manifiesto la escasez de este ganado de lidia y entiende que no es cuestión el demorar el asunto, además ha de tenerse en cuenta que son los más baratos y, por otra parte, no se puede considerar argumento serio el que no se haya ido a verlos, pues desde el 8 de abril ha habido tiempo, ha de considerarse que se les facilitó a los señores concejales la referencia de estos dos toros y se habló con el mayoral de la ganadería para que se los enseñase.

El señor concejal D. Miguel Angel Carreño intervino reiterando la postura de su grupo que entiende que los miembros de la comisión han de ir a ver los toros antes de comprarlos y si la presidenta los apalabró es porque entendió que era una compra buena, si bien, añade que la cuestión es no si se compran o no los toros sino que para comprarlos tendrían que verlos previamente los miembros de la comisión.

Por su parte, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Villoria intervino manifestando que no los avisó porque le salió la oportunidad de verlos y fue en su coche particular.

Seguidamente al Presidencia sometió a votación el asunto y el resultado fue el siguiente:

-Tres votos a favor de la adquisición del grupo socialista y votaron contra los dos concejales del grupo ciudadanos y el concejal del grupo popular, con lo que se produce empate a tres.

El Presidencia, pregunta si se mantienen en su postura y los señores concejales se reafirman en el sentido del voto emitido anteriormente, siendo el resultado el mismo que anteriormente se expresa con lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 d) de la Ley 7/1985, de Bases de régimen local, y 41.4 y 100.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Sr. Alcalde con el voto de calidad dirimió el empate, acordándose por mayoría la adquisición de los dos novillos de la ganadería de D. Fernando Arjona.

**3.- DEPURACION DE SALDOS DE LOS ESTADOS Y CUENTAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS CERRADOS.-** Visto que, con fecha 12 de abril de 2016, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 18 de abril de 2016, se emitió Informe-Propuesta de Resolución por el Tesorero.

Visto que, con fecha 19 de abril de 2016, por la Intervención se informó favorablemente la procedencia de llevar a cabo la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias en los términos señalados por Tesorería, y se fiscalizó de conformidad.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Tesorería, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior celebrada el día 22 de abril de 2016, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la depuración de saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en la forma siguiente:

1.- Anulación de los derechos correspondientes a los ejercicios de 1998 a 2008, ambos inclusive, por las causas que allí se detallan, lo que supone anular un importe de 42.156,37 euros. Así mismo y correspondiente al año 2009 se dan de baja derechos por importe de 25,39 euros, y de los años 2010,2012 y 2013 se dan de baja derechos por importe de 0,01, 338,04 y 72,00 euros, por lo que el total de anulaciones supone la cantidad de 42.591,80 euros.

2.- A partir del ejercicio 2009 los derechos pendientes de cobro por impuestos y tasas municipales cuya recaudación se halla delegada en Regtsa, ajustarán su saldo al figurado en la cuenta de recaudación de 2015 remitida por dicho Organismo.

3.-Los derechos pendientes de cobro por impuestos o precios públicos cuya recaudación tiene asumida el Ayuntamiento modificarán, en su caso, su saldo en el sentido que aparece en el Anexo I

En resumen, el importe pendiente de cobro de presupuestos cerrados, pasa de 73.989,95€ a 37.193,95€, lo que supone una minoración de 37.193,77€ como se detalla en Anexo I

**SEGUNDO.** Aprobar la depuración de saldos de las obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados en la forma siguiente:

1.- Anulación, por prescripción, de todas las correspondientes a los ejercicios 1998 a 2011, ambos inclusive, salvo 26,77 euros a la mancomunidad de Aguas, lo que supone una disminución de las mismas por importe de 15.652,32 euros.

2.- Igualmente la obligación de 2012, aplicación presupuestaria 163 13101 se anula por rectificación del contraído, por importe de 1.478,59 euros, con lo que total de obligaciones anuladas suma 17.130,91 euros, su detalle aparece en Anexo II

**TERCERO.** Aprobar la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias 4190, 4751, 4760 y 5600 según se detalla en el Anexo III, lo que supone una disminución del saldo de 16.670,93 euros.

**CUARTO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos señalada.

**QUINTO.** Publicar en el BOP extracto del presente acuerdo para que las personas interesadas puedan presentar en un plazo de 15 días las alegaciones que, en su caso, estimen oportunas

**4.- SOLICITUD CLECE S.A. DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO, MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA, DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL “**

**LA PIEDAD**”.-.- Conocido el escrito suscrito por D. José Vicente Ortega Rey, Director de Operaciones de CLECE, S.A. por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento el interés por continuar con la gestión del servicio citado y solicita una prórroga del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018.

Considerando lo contemplado en la base séptima de duración de contrato del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que dice:

*“La duración de la concesión será de dos años con efectos desde la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse anualmente por un máximo de dos años más.*

*La prórroga deberá de ser acordada por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes, revistiendo carácter obligatorio para el contratista”.*

Y lo dispuesto en la cláusula quinta del propio contrato que establece:

*“La concesión tendrá una duración de dos años con efectos desde el día 1 de julio de 2014, pudiendo prorrogarse anualmente por un máximo de dos años más,...*

*La prórroga deberá de ser acordada por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes, revistiendo carácter obligatorio para el contratista.”*

Y habida cuenta que no existe informe alguno desfavorable al respeto

El Sr. Alcalde, en consonancia con lo establecido en el pliego de cláusulas y en el propio contrato que disponen que puede *prorrogarse anualmente*, propone que se prorrogue por un año.

Tras esto, sometido a la consideración del pleno el asunto; por unanimidad de los presentes, se adoptó el acuerdo siguiente:

1.- Acordar la prórroga del contrato por un año, hasta el 30 de junio de 2017, revistiendo este acuerdo de prórroga carácter obligatorio para el contratista conforme está establecido en la cláusula antes citada.

2.- Dar traslado de presente acuerdo a la empresa CLECE, S.A.”

**5.- PRORROGA, SI PROCEDE, DEL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE LOS MONTES DE U.P. DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-** Este Ayuntamiento, mediante acuerdo de pleno de 26 de marzo de 2015, adjudicó la Fundación de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR) la gestión de los aprovechamientos micológicos correspondientes a los montes de utilidad pública números 20 y 21, de propiedad municipal, dentro de la Unidad de Gestión de Aprovechamiento Regulado “ sierras de Francia, Béjar, Quilamas y el Rebollar”.

El cuadro de características del aprovechamiento incluido en el Pliego de Prescripciones Técnico Facultativas que regula dicho aprovechamiento micológico establece que el plazo de ejecución del aprovechamiento finaliza el 31 de julio de 2016 con la posibilidad de una prórroga en el contrato, del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017, siempre y cuando exista el consentimiento de ambas partes.

El adjudicatario del aprovechamiento solicita, mediante escrito de 15 de abril de 2016, la prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2017.

Ante esto, el Pleno de esta Corporación por unanimidad acordó:

Primero.- PRORROGAR la gestión de los aprovechamientos micológicos de los montes de utilidad pública números 20 y 21, adjudicados a CESEFOR, hasta el 31 de julio de 2017.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca para su conocimiento y efectos.

**6.- APROBACION PROYECTOS OBRAS DEL PLAN BIANUAL DE INVERSIONES 2016-2017.-** Aprobado el Programa de subvenciones bianual 2016-2017 por la Diputación provincial de Salamanca, esta Corporación en relación con las obras :

-Obra nº 163 “PAVIMENTACION DEL PASEO DEL POLIDEPORTIVO, cuya financiación es:

Ejercicio	Presupuesto TOTAL	Aportación AYUNTAMIENTO	Aportación DIPUTACION
2106	25.388,08	3.808,21	21.579,87
2017	25.388,08	3.808,21	21.579,87
TOTAL	50.776,16	7.616,42	43.159,74

-Obra nº 164 “PAVIMENTACION DEL PATIO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS, cuya financiación es:

Ejercicio	Presupuesto TOTAL	Aportación AYUNTAMIENTO	Aportación DIPUTACION
2106	19.997,73	2.999,66	16.998,07
2017	19.997,73	2.999,66	16.998,07
TOTAL	39.995,46	5.999,32	33.996,14

Visto los documentos técnicos de las obras anteriores, redactados por D. Joaquín Pellicer Valverde, arquitecto técnico, por unanimidad de los seis concejales presentes se adopto el acuerdo siguiente:

A) En relación con los documentos técnicos de las citadas obras números 163 y 164:

Primero: Informarlos favorablemente y dar conformidad a los mismos.

Segundo: Verificar administrativamente los documento en cuanto que servirán de base para la contratación de las obras respectivas incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Tercero: Que el documento técnico de cada obra se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas

B) Respecto al compromiso de aportación municipal y declaración responsable sobre peticiones de subvenciones para el mismo fin.

Primero: Poner en conocimiento de la Diputación Provincial compromiso formal expreso de contribuir con la aportación municipal establecida a la financiación de la inversiones aprobada y arriba reseñadas.

Segundo: Será el Ayuntamiento el encargado de la contratación de las obras de referencia a ejecutar en este municipio.

Tercero: Declarar reponsablemente que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras administraciones o entidades públicas o privadas.

- **Respecto de la Obra nº 165 "MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO",** cuya financiación ES:

Ejercicio	Presupuesto TOTAL	Aportación AYUNTAMIENT	Aportación DIPUTACION
2106	3.455,26	138,21	3.317,05
2017	3.455,26	138,21	3.317,05
TOTAL	6.910,52	276,42	6.634,10

Se acuerda unánimemente facultar al Sr. Alcalde para que una vez redactado el documento técnico proceda a la aprobación del mismo si así lo estima oportuno y adquiera cuantos compromisos hubiere lugar en relación con la obra indicada. aprobación del documento técnico

**7.- INFORMES ALCALDIA E INFORMES Y PROPUESTAS CONCEJALES DELEGADOS.-** En este punto la Presidencia dio cuenta de los asuntos siguientes:

- **Del estado de ejecución del presupuesto del primer trimestre del 2016.** Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, de 22 de abril que dice:

"Por el Sr. Presidente se informa del estado de ejecución de presupuesto dando cuenta de los importes por capítulos de las previsiones iniciales, modificaciones, derechos anulados y cancelados, derechos reconocidos netos, recaudación neta y pendiente de cobro en lo referente a los ingresos y en cuanto a los gastos, a nivel de capítulo y área, de los créditos iniciales, modificaciones, definitivos, gastos comprometidos, obligaciones reconocidas netas, pagos y pendiente de pago.

Asciende, a 31 de marzo de 2016, el total de los derechos reconocidos netos a 134.860,97 euros, la recaudación neta 133.339,79€ y los pendiente de cobro a 1.521,18 €, y en cuanto a los gastos: las obligaciones reconocidas netas ascienden a 54.916,11, los pagos realizados 52.228,70 y ls obligaciones pendiente de pago ascienden a 2.687,41€.

De igual forma, da cuenta de los fondos líquidos a la finalización del primer trimestre, que ascienden a 439.034,42 €

Visto lo anterior, la Comisión, por unanimidad acuerda darse por enterada de la ejecución presupuestaria a la fecha indicada de 31 de marzo de 2016, informándola favorablemente"

Seguidamente, la corporación manifiesta quedar enterada de la ejecución presupuestaria del primer trimestre.

- **Del Decreto de la Alcaldía de 20 de abril de 2016,** por el que se **ACEPTA** la subvención concedida por la Diputación provincial, por importe de importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN EURO ( 20.801,00 €) para atender gastos que durante el año 2016, deriven de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y para los contratos de formación y gastos que se deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

- **Del Decreto de la Alcaldía de 18 de abril de 2016,** por el que se **ACEPTA** la subvención concedida por la Diputación provincial, en ejecución del programa **Preplan 2016**, por importe de importe de CINCO MIL ( 5.000,00 €) para atender gastos que durante el año 2016, deriven de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. -Un trabajador durante 180 días a media jornada-

- **De las visitas llevadas a cabo el martes 19 de abril,** una por la mañana al Delegado Territorial y otra por la tarde a la Consejera de Cultura.

a) *Visita al Delegado Territorial.*

Esta Alcaldía, junto con los Alcaldes de la Mancomunidad Alto Águeda y otros alcaldes, algunos de ellos de la mancomunidad Puente la Unión, visitaron al Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca para expresarle el malestar por las sanciones a 17 municipios con motivo de la celebración de los festejos taurinos, todos municipios de esta área del suroeste de la provincia.

Expresa el sr. Alcalde que se desconoce si esta reunión va a tener trascendencia o no, pues el Sr. Delegado insistió que había que cumplir el reglamento y la seguridad, y les informó que todos los expedientes parten de denuncias de la guardia civil y este cuerpo depende de la subdelegación del gobierno.

En este mismo orden de cosas, manifiesta el Sr. Alcalde que el próximo jueves, 3 de junio, el Subdelegado recibirá a una comisión de alcaldes de la Mancomunidad Alto Agueda para tratar este tema. Añade que se le va a plantear que por esa institución se sea más tolerante ante situaciones puntuales que se presentan en la celebración de los festejos que el reglamento no contempla, situaciones estas en la que el presidente del festejo tiene que tomar medidas de forma inmediata y puede que estas medidas sean interpretadas como que contravienen el reglamento. De igual forma, ha de tenerse en cuenta que es ganado de lidia y a este ganado en los pueblos se le conoce.

b) *Visita a la Consejera de Cultura.-*

Informa que ese mismo día 19, por la tarde, junto con el Sr. Alcalde de Ciudad Rodrigo y las Sras. Concejales de cultura de ambos ayuntamientos, fueron recibidos, en un despacho de las Cortes de Castilla y León, por D<sup>a</sup> María Josefa García Cirac, Consejera de Cultura y Turismo, a la que acompañaba el Director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León y la Directora General de Políticas Culturales

Llegado el turno de Fuenteguinaldo se puso sobre la mesa el tema de Iruña, considerado por el Ayuntamiento como el asunto estrella de la legislatura, sin desconocer que, por su propia entidad, es un proyecto que supera el ámbito temporal de esta. Pone de relieve el gran interés y expectativas que el mismo suscita entre los vecinos así como la reciente constitución de una asociación, (Asociación de Amigos del Castro de Iruña) cuyo fin es el impulso, promoción, divulgación y puesta en valor del Castro. Señala además, el Sr. Alcalde que es el momento propicio para iniciar la recuperación del mismo, una vez que los terrenos donde se ubica son ya de titularidad pública, actualmente de la CHD, si bien por el Ayuntamiento se ha cursado solicitud para su cesión gratuita. Por otra parte, la propia Junta, como no puede ser de otra manera, reconoce la importancia del Castro y la oportunidad de su puesta en valor, y así el año 2014 encarga la redacción de un proyecto de actuaciones, que se presenta el año pasado, como requisito previo y necesario para toda actuación posterior.

La Consejera, receptiva al planteamiento anterior, comunicó que iba a salir la convocatoria del 1 % cultural y que por ahí habría una vía para obtener financiación.

Por su parte, el Director General de Patrimonio se comprometió a dotar en los presupuestos de 2017, si fallaba la vía anterior, una consignación específica para Iruña de al menos 50.000 euros

La administración autonómica insistía en esperar un año más y desde esta Alcaldía se les intentaba hacer vez que 2016 era un año perdido.

Se le comentó a la señora Consejera que otra vía de actuación en relación con el tema de Iruña, es que un equipo investigadores y arqueólogos de la Universidad Autónoma de Madrid, con los que se llegó a un acuerdo de coordinar sus trabajos con los de la Junta de Castilla y León, han redactado un proyecto que comprende actuaciones en los castros vetones del oeste de la provincia y norte de Cáceres y en el que se halla incluido Iruña. Las actuaciones proyectadas son básicamente prospecciones selectivas y levantamiento topográfico del yacimiento.

Otra vía de posibles para posibles actuaciones en Iruña que la propia Consejera apuntó sería concurrir a la convocatoria que se efectúe en relación con la ORDEN EMP/287/2016, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

Se podrían plantear labores de desbroce o protección de algún tipo e información. Se pedirá a los redactores que nos elaboren una memoria al efecto.

La Consejera nos manifestó que daría amplia cuenta del contenido de esta reunión a la Dirección Territorial de Salamanca.

**-Informe de Concejal delegado de urbanismo.-** D. Benjamín Nieto Plaza como responsable del área de Obras Municipales, Urbanismo y Medio Ambiente pasa a informar del mal uso que se está haciendo de las papeleras que se instalaron en las calles con la intención de mantener limpio el pueblo. El uso inadecuado de las mismas, - se depositan todo tipo de residuos y basuras-, hace que se esté planteando el quitarlas.

A ésto la concejal D<sup>a</sup> Pilar Duque manifiesta que si se retiran se irá para atrás, habrá que mantenerlas limpias y no retirarlas.

Por su parte, D. Benjamín Nieto le contesta que no se trata de limpiarlas, pues se están limpiado, no puede ser que se sigan utilizando de esta forma y hace un llamamiento al vecindario para que sean utilizadas correctamente.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** – En este punto se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

a) El Sr. Concejal D. José Manuel Palos interviene en la forma siguiente:

-Plantea si la comisión de fiestas va a seguir funcionando como hasta ahora.

El Sr. Alcalde le contesta que la comisión seguirá funcionando y dice que vayan los miembros de la comisión a ver los toros.

Por su parte, D. José Manuel dice que ellos independientemente no pueden ir a ver toros, no pueden negociar y quiere poner de manifiesto el descontento de su grupo por la forma como se actuado.

- Propuso a la sra. Presidenta de la comisión de fiestas la posibilidad que existe de traer un torero de renombre para el festival y la presidente le contestó que trajera presupuesto.

Le contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Villoria diciendo que como concejal de festejos que es, es ella la que contacta y propone, siempre con el conocimiento de los miembros de su grupo.

b) El Concejal D. Miguel Angel Carreño interviene manifestando que como oposición que son están para controlar las actuaciones del equipo de gobierno, y en este sentido critica las formas y maneras de actuar de la señora presidenta de la comisión de festejos y expresa que con otros miembros del grupo de gobierno no les ocurre esto, como es el caso de D. Benjamín Nieto que los llama y le plantea la cuestiones o asuntos que se van a acometer.

c) La Sra. Concejal D<sup>a</sup>. Pilar Duque en su intervención manifiesta que el Sr. Alcalde dijo que sería un alcalde transparente y diferente. Sin embargo, expresa la señora concejal, las comisiones dejan mucho que desear, cuando las preside el Alcalde o Benjamín Plaza llegan a buen término, no así las presididas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Villoria, que abusa de su poder y no la trata correctamente. Y dirigiéndose al Alcalde le pregunta si le parece correcto que no la haya llamado para ir a ver los toros cuando ella forma parte de esa comisión.

El Sr. Alcalde contesta D<sup>a</sup> Pilar Duque que las comisiones se reúnen con regularidad y no ha habido ningún tipo de ilegalidad. El Presidente de las comisiones es quien las desarrolla y las dirige y en este sentido D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Villoria, como presidentas de las comisiones, cuenta con el apoyo del Alcalde y finaliza expresando que si se tiene que corregir algo se intentará corregir.

Seguidamente la sra. Concejal D<sup>a</sup> Pilar Duque pasa a preguntar sobre el por qué no se han publicado las cuentas de las fiestas de 20145 y por qué en la página web del ayuntamiento se están poniendo muy pocas cosas.

El Alcalde contesta que el pleno conoce los costes de las fiestas y se dio todo tipo de explicaciones, no se les puede tachar de no transparencia de las cuentas cuando se informa de todo.

Respecto a la página web, manifiesta el Alcalde que la carencia de personal puede ser la razón por lo que la página no tenga un contenido más amplio como es nuestro deseo.

A modo de ejemplo, señala el Alcalde que en la página no hay una reseña turística y la asociación de Amigos de Irueña se ha ofrecido a elaborarla y, una vez confeccionada será incluida en la página como se les ha prometido..

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretario, doy fe.